

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7269/2024	La Junta de Gobierno Local	10/09/2024

## DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELDONES (MADRID)

C E R T I F I C O: Que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en su sesión celebrada arriba indicada, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte expositiva y dispositiva:

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL: INICIO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación para las obras de "Construcción de un Centro de Bienestar Animal", en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1.- Informe de necesidad firmado digitalmente el día 26 de agosto de 2024.
- 2.- Memoria Justificativa del contrato, firmada digitalmente por el Concejal Delegado de Urbanismo el día 2 de septiembre de 2024.
- 3.- Informe justificativo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- 4.- Retenciones de crédito emitidas por la Intervención, firmadas digitalmente el día 26 de agosto de 2024
- 5.- Proyecto Técnico aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2024
- 6.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado electrónicamente el día 2 de septiembre de 2024.
- 7.- Informe del Vicesecretario del Ayuntamiento al inicio del expediente y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente el día 2 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3185 de 2 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de septiembre de 2024.



## RESOLUCIÓN

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para las obras de "Construcción de un Centro de Bienestar Animal", con un presupuesto base de licitación de 449.968,75 €, IVA incluido.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado, pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CERTIFICADO**  
Número: 2024-0299 Fecha: 10/09/2024

Cód. Validación: 9ENPMELPFI.94Y5MKG9NH7CC4J9  
Verificación: <https://sede.torreldones.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

